

# *Fundamentos de la Ley 10449*

A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Con el presente se envía a V.E. proyecto de ley estableciendo el régimen estatutario para el personal técnico gráfico que desempeña tareas en la Administración Pública provincial.

El personal en cuestión se encuentra comprendido actualmente por las disposiciones del Decreto-Ley 8.721/77, las que no responden adecuadamente a las específicas modalidades que rodean los servicios y prestación de los agentes gráficos.

Por tales razones, en el proyecto que se envía a esa Honorable Legislatura se contemplan en un plexo normativo propio de los derechos y obligaciones particulares del personal gráfico, sin perjuicio de la aplicación supletoria del estatuto común de los empleados públicos para los supuestos no legislados específicamente, considerándose que la medida propuesta contribuirá a un más eficiente cumplimiento del servicio administrativo.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.